

177242

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-08003-2016
No. Folios: 1
Fecha: 2016-10-05 09:05:09 AM
177242

Bogotá,

Señor
CARLOS ARTURO RAMIREZ
Asesor de Proyectos
TOKMA S.A.S
Cel: 316 275 1817 E-mail: carlosramirez@tokma.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA INVITACIÓN A COTIZAR No.215 -2016

Respetado Señor Ramirez:

De manera atenta damos respuesta a su comunicación recibida mediante correo electrónico de fecha Enviado el: martes, 27 de septiembre de 2016 08:44 a.m. al respecto le informamos lo siguiente:

OBSERVACIÓN 1

"Fijar un plazo máximo de entrega final del proyecto no mayor a 45 días, preferiblemente de 30 días, para no quedar por tiempo indefinido con producto elaborado."

RESPUESTA 1

De la lectura de los términos de la invitación a cotizar el plazo tiene una fecha definida, conforme está con signado en el numeral 13 que cita: "PLAZO DE EJECUCIÓN. El contrato que se celebre como producto de la presente Invitación tendrá un término de duración a partir de la legalización del contrato hasta el de treinta (30) de noviembre de 2016"; acorde a lo anterior el oferente debe establecer los tiempos para garantizar la ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN 2

"Suministrar fotos del estado actual de oficinas para evaluación de reparaciones por desinstalación."

RESPUESTA 2

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la Adenda No.2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

OBSERVACIÓN 3

"Planos de Autocad o visita nuestra para verificación de medidas (pues no se ven en los PDF), realmente estamos muy interesados en proponer una alternativa de rediseño, especialmente de las medidas mínimas esenciales y la forma de los puestos. "

RESPUESTA 3

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la Adenda No.2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

OBSERVACIÓN 4

"Aclarar la garantía de calidad de los muebles (1 o 2 años), para mobiliario corporativo normalmente son 3 años."

P 1 / 2

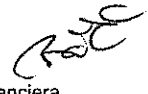
RESPUESTA 4

Se debe tener en cuenta lo establecido en el Anexo Técnico No. 3, numeral 6 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", el Instituto Nacional de Cancerología solicita "Dar garantía de fábrica mínimo de dos (2) años en los puestos de trabajo", en caso que el proveedor ofrezca mayor garantía deberá indicarlo en la propuesta.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras / 
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual 
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera
DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Sandra B.